



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 233 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 09 MAR 2012

VISTO: El Informe N° 211-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 421976-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Carta N° 122-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y Resolución Gerencial General Regional N° 168-2012/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 168-2012/GOB.REG-HVCA/GGR del 16 de febrero del 2012, se resolvió en su Artículo 1° designar al Arq. Freddy Angel Ruiz Apaclla, como Inspector de la Obra: "Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH. Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo – El Carmen – Churcampa - Huancavelica";

Que, asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 181-2012/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 17 de febrero del 2012 se designó al citado Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla, en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, razón por la cual mediante Informe N° 211-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 168-2012/GOB.REG-HVCA/GGR y se proceda con la designación del Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías como Inspector de la citada obra;

Que, estando a los fundamentos expuestos, es menester dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 168-2012/GOB.REG.HVCA/GGR y proceder con la designación de un nuevo Inspector, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184° y 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra "Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo – El Carmen – Churcampa - Huancavelica"; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

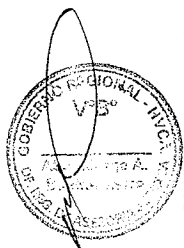
Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 168-2012/GOB.REG-HVCA/GGR del 16 de febrero del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y el Informe N° 211-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 283 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 MAR 2012

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 29 de febrero del 2012, al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, Inspector de la Obra: “Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH, Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo – El Carmen – Churcampa - Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

